

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de diciembre de 2020.

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos
Radicado: 17001-33-39-005-2019-00371-00
Demandante: Hernán García Agudelo y otros
Demandado: Municipio de Manizales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda presentada por Hernán García Agudelo y otros, contra el Municipio de Manizales.

Las pretensiones de los demandantes son:

(...)

“1. Construir y efectuar la ampliación de los sumideros y canales de la calle 82A desde la casa 38-28 hasta la casa 38-52, puesto que en la actualidad no son funcionales ante las necesidades de los vecinos del sector.

2. Las demás acciones que sean necesarias y prioritarias para garantizar a nuestro grupo humano la protección y garantía de sus derechos.

3. Por tratarse de una acción en nombre de nuestra comunidad en donde no se persigue ningún tipo de indemnización o compensación, solicitamos que los gastos que ocasione el presente juicio se atiendan con cargo al Fondo de Acciones Populares y de Grupo manejado por la Defensoría del Pueblo.”

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario